



MODIFICACION DE LA CONTRAPARTE TECNICA
QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA

2108

ARICA, 05 OCT 2017

VISTO:

1. Resolución Exenta N° 1891 de fecha 26 de septiembre de 2016 que designa Inspector y contraparte técnica Licitación ID 5420-18-LQ16 "Construcción y Equipamiento Planta Faenadora Autónoma Región de Arica y Parinacota" Código 30357527-0.
2. Memorandum N° 2747 de fecha 02 de octubre de 2017, emitido por el Jefe de División de Planificación y Desarrollo Regional L Departamento Jurídico, ambos del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.
3. Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, sobre bases generales de la Administración del Estado; Ley N°19.175 de 2005, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración regional.
4. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.
5. Lo dispuesto en la Resolución N°1.600 de la Contraloría General de la República y Decreto N°28 del Ministerio de Bienes Nacionales del año 2006.
6. Las facultades contempladas en la Ley N° 19.175, de 1992, Orgánica Constitucional sobre Gobierno Regional y Administración Regional.

CONSIDERANDO:

Que el profesional Patricio Muñoz Arancibia, designado como contraparte ya no pertenece a la Dotación del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, se solicita el nombramiento de dos profesionales de la División de Planificación y Desarrollo Regional para la continuidad del proyecto señalado en el numeral de los Visto.

RESUELVO:

1. **REEMPLAZASE** al sr. Patricio Muñoz Arancibia por los profesionales de la División de Planificación y Desarrollo Regional del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, Sres., Juan Worm Stari y Leonardo Torres Pinochet, con la finalidad de realizar una función específica como se menciona:
 - ✓ Especificaciones Técnicas y planos durante la etapa 2.
 - ✓ Anteproyecto avanzado de la alternativa seleccionada.
2. **DÉJESE** establecido que la Resolución Exenta señalada en el numeral 1 de los Vistos, mantiene plena vigencia en todo lo que no ha sido modificado por la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.



GLADYS ACUÑA ROSALES
INTENDENTA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA

OSW/jmg

Distribución física

1. Oficina de partes

Distribución digital

1. DIPLAN
2. Profesional DIPLAN Juan Worm Stari
3. Profesional DIPLAN Leonardo Torres Pinochet
4. Profesional DIPLAN Jaime Fuentes Medina
5. Dpto. Jurídico